

3

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En concordancia con las disposiciones del articulo 321 de la ley de Companias, asi como la resolucion 90.1.5.3.005 y demas disposiciones afines de la Superintendencia de Companias, cumpla en presentarles el siguiente informe como Comisario de FRUTICOLA DEL LITORAL(FRULISA). para el ejercicio economico terminado al 31 de diciembre de 1993.

1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboracion de todos los administradores de la Compania.

2.- La administracion ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operacion de la Compania, asi como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de los Socios.

3.- La compania mantiene solidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservacion de los bienes de la Compania.

4.- En relacion a los Estados Financieros de la Empresa - estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y practicas establecidas en el Ecuador.

Atentamente,

ING. SONIA GRIJALVA
COMISARIO
REG. 18743